

**PROPUESTAS REGLAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y
DESARROLLO DE LAS
COMPETICIONES OFICIALES
TEMPORADA 2020-21**

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES OFICIALES. TEMPORADA 2020-21 DE LA FEDERACIÓN ALAVESA DE BALONCESTO

1. – NORMAS GENERALES

Las presentes normas generales afectarán a todas las competiciones de índole federadas y provincial.

2. – COMPETICIONES

Federación Alavesa de Baloncesto organizará en la temporada 2020-21 las siguientes competiciones:

CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR MASCULINO
CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR FEMENINO
CAMPEONATO PROVINCIAL JUNIOR MASCULINO
CAMPEONATO PROVINCIAL JUNIOR FEMENINO
CAMPEONATO PROVINCIAL CADETE MASCULINO
CAMPEONATO PROVINCIAL CADETE FEMENINO

TROFEO ANTONIO URALDE (equipos categoría 1ª Div. Nacional y 2ª Div. Nacional).

TROFEO JOSE LUIS ESPIZUA (Fofo) (equipos categoría 1ª Div. Nacional 2ª Div. Nacional).

3. - FORMA DE JUEGO

Las competiciones provinciales podrán celebrarse:

- a) Por sistema de liga: todos contra todos a uno o más encuentros y en uno o varios grupos en una fase o varias fases.
- b) Por sistema de copa: eliminatoria a uno o más encuentros.
- c) Por cualquier otro sistema que se establezca.

Los encuentros pertenecientes a una eliminatoria, cuando esta se juegue a dos encuentros, podrán finalizar en empate.

- d) Si un equipo renuncia de antemano a jugar un encuentro se le dará por NO PRESENTADO con la pérdida de un punto en la clasificación.

Cuando una competición se dispute por sistema de liga, cada encuentro dará lugar a las puntuaciones siguientes:

DOS PUNTOS AL EQUIPO VENCEDOR

UN PUNTO AL EQUIPO PERDEDOR

CERO PUNTOS AL EQUIPO NO PRESENTADO Y UN PUNTO DE SANCIÓN

- e) En las categorías en las que el número de equipos sea 12 o inferior a 12 se jugarán por sistema de liga en un grupo único. (Excepto en aquellas categorías que vayan a participar en Liga Vasca.)

En las categorías en las que el número de equipos inscritos supere los 16 se harán 2 o más grupos.

En las categorías en las que el número de equipos inscritos esté comprendido entre 12 y 16 la F.A.B. establecerá en cada caso el número de grupos y el sistema competitivo que desarrolle el mayor número de partidos dentro del periodo establecido.

En las categorías cadete de 1ª masculina y femenina clasificatorias a las Ligas Vascas, si el número de equipos es 8 o menor se jugará en grupo único. Si se supera el número de 8, se formarán dos grupos.

Los formatos competitivos previos a las Ligas Vascas podrán ser modificados según el modelo competitivo y fechas establecidas por la Federación Vasca de Baloncesto para las Ligas Vascas.

GRUPOS DE COMPETICIÓN

SENIOR MASCULINO DE 1ª	GRUPO DE 12 EQUIPOS
SENIOR FEMENINO DE 1ª	GRUPO DE 12 EQUIPOS
SENIOR MASCULINO DE 2ª	2 GRUPOS DE 12 EQUIPOS
SENIOR MASCULINO DE 3ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
SENIOR FEMENINO DE 2ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
JUNIOR MASCULINO 1ª	GRUPO DE 8 EQUIPOS
JUNIOR FEMENINO 1ª	GRUPO DE 8 EQUIPOS
JUNIOR MASCULINO 2ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
JUNIOR FEMENINO 2ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
CADETE MASCULINO 1ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES
CADETE FEMENINO 1ª	DEPENDIENDO DE INSCRIPCIONES

ANEXO III

4. - INSCRIPCIONES

Para que un club o equipo pueda ser autorizado a inscribirse en competición deberá inscribirse online en el plazo que se indique cada temporada.

Si un club se inscribe por primera vez, para poder darle de alta como tal deberá entregar en federación la siguiente documentación:

- Fotocopia, por una sola vez, de los estatutos actualizados y aprobados por la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco.
- Fotocopia del N.I.F. del club o agrupación deportiva.

Ningún equipo podrá inscribirse si tiene deudas con la F.A.B. o con el Comité Alavés de Árbitros (C.A.A.B.) y con la Federación Vasca de Baloncesto (F.V.B.).

No se tramitará licencia alguna a los miembros de los clubes que mantengan deuda con la F.A.B. o con el C.A.A.B. o con la F.V.B., mientras no sea satisfecha la deuda totalmente o de manera proporcional por cada uno de los miembros del club.

A los efectos de cuantificar el importe proporcional que afecta a cada uno de los miembros del club, se dividirá el importe total de la deuda entre el número de licencias federativas que tenga el club en la temporada que se haya generado la deuda.

5. - PARTICIPACIÓN

Participarán en cada competición y dentro de las categorías que les corresponda, los equipos federados que hayan formalizado su inscripción y cumplido con todas las demás normas y requisitos establecidos por la F.A.B.

En caso de producirse la baja de algún equipo, la F.A.B. estimará si es procedente cubrirla. Para ello se tendrán en cuenta aquellos equipos que lo soliciten por escrito antes del 30 de junio de 2020.

El orden de preferencia entre los solicitantes será el establecido en cada una de las BASES ESPECIFICAS DE CADA CATEGORIA

1. - En caso de existir dos o más grupos en la competición inmediata inferior, la F.A.B. establecerá una única clasificación atendiendo a la relación de victorias o derrotas o posibles cruces clasificatorias posteriores.

NOTA: En caso de ampliación por reestructuración, tendrán preferencia los equipos descendidos de la competición en cuestión para cubrir las nuevas plazas, siempre que lo soliciten por escrito de acuerdo con lo establecido en estas bases.

2.- En caso de no haber ningún equipo en las categorías senior de 1ª (masculino o femenino) interesado en ocupar la plaza de ascenso a categoría superior, será potestad de la F.A.B., otorgar dicha plaza tras analizar las peticiones presentadas con 20 días de antelación a la fecha que se establezca desde la F.V.B., como tope para la inscripción de equipos.

6. - EDADES Y CATEGORÍAS

Para la temporada 2020-21 se establecen las siguientes categorías tanto masculino como femenino y según las siguientes edades:

CATEGORÍAS	FECHA DE NACIMIENTO
SÉNIOR	2002 y anteriores
JUNIOR	2003 y 2004
CADETE	2005 y 2006

7. - DILIGENCIAMIENTO: FORMA, PLAZO Y DERECHOS

Todos los clubes deberán inscribir en la F.A.B., al comienzo de la temporada al menos 8 licencias de jugador/a y una de entrenador/a titulado por equipo.

Un jugador/a podrá cambiar de club independientemente de la categoría de procedencia.

Para jugadores/as federados/as no se tramitarán licencias si no vienen acompañadas de la baja firmada por el representante legal del club en que suscribió licencia en la temporada anterior, salvo que fuese el primer año que practicase el baloncesto con licencia federativa o que en la temporada anterior no hubiera suscrito licencia por ningún club. En estos supuestos deberá aportar declaración jurada al respecto.

En caso de discrepancia entre club y jugador/a sobre la expedición de la carta de baja, intervendrá la F.A.B., que requerirá al club para que manifieste por escrito en el plazo legal de cinco días hábiles las razones que tengan para ello. Además, resolverá otorgando o denegando la licencia conforme a lo dispuesto en el presente reglamento.

Esta federación exigirá al jugador/a que justifique su edad mediante el D.N.I., o pasaporte.

Las licencias serán tramitadas por la F.A.B., que deberá remitir esta documentación, junto a los trépticos para su expedición por la F.V.B.

No serán admitidas a diligenciamiento las licencias sin el previo abono de los conceptos señalados por la F.V.B., (Federación Vasca de Baloncesto), por la expedición de licencias.

8. - LICENCIAS

A) Tramitación

El máximo número de licencias todas las competiciones senior será de 16 por equipo. De estas solo podrán presentarse 12 para disputar los partidos.

El máximo número de licencias todas las competiciones junior y cadetes será de 15 por equipo. De estas solo podrán presentarse 12 para disputar los partidos.

Las licencias de los/as jugadores/as han de ser necesariamente de la edad del equipo en que tengan la inscriban.

Sin embargo, todo jugador/a podrá suscribir licencia en equipos de edad inmediata superior en caso de minoría de edad a la suya, cumplimentando el impreso de solicitud de licencia.

Para inscripciones de jugadores/as infantiles en categorías cadetes federadas se establecen los siguientes máximos:

En caso de tramitar de 12 a 14 licencias cadetes se permitirán 3 jugadores infantiles.

En caso de tramitar 15 licencias cadetes se permitirán 4 jugadores infantiles.

En caso de inscribir algún jugador/a en un equipo de edad superior a la suya, se deberá presentar el permiso de la Diputación Foral de Álava en caso de ser de edad escolar.

- Certificado médico en el que conste que puede jugar en una categoría superior a su edad
- Los/as jugadores/as extranjeros/as comunitarios/as pueden suscribir licencia en todas las categorías provinciales en las mismas condiciones anteriormente establecidas

B) Alineación

Se autoriza a los/as jugadores/as con licencia sénior a que durante la competición puedan alinearse en un único equipo de su club de categoría sénior superior a la que le corresponda por competición.

Se autoriza a los/as jugadores/as con licencia junior a que durante la competición puedan alinearse en un único equipo de su club de categoría junior superior a la que le corresponda por competición.

Nunca podrá un/a jugador/a con licencia cadete alinearse en dos o más equipos junior de su club.

Nunca podrá un/a jugador/a con licencia júnior alinearse en dos o más equipos sénior de su club que militen en categoría provincial.

Los equipos de categoría junior deberán presentar en sus partidos al menos cinco licencias de jugadores/as junior de dicho equipo, pudiendo inscribir jugadores/as con licencia cadete de su club hasta completar un total de 12.

Un jugador/a no podrá ser inscrito en un acta hasta que haya finalizado el otro partido en el que haya participado en la misma jornada al amparo de lo previsto en el párrafo anterior.

Segundas fases, (siempre que coincidan dos equipos del mismo club en la misma categoría), y finales provinciales, los/las jugadores/as solo podrán alinearse con el equipo en el cual tienen tramitada la licencia.

9. - TITULACIÓN DE ENTRENADOR/A

Las titulaciones necesarias para actuar al frente de un equipo son las siguientes:

- Título de Entrenador/a de Iniciación o nivel O o grado O (escolares y cadete).
- Título de Entrenador/a Básico o de Nivel I o de Grado I, (cadete, junior y sénior provincial, y Ligas Vascas).
- Título de Entrenador/a Medio o de Nivel II o de Grado II, (1ª Masculina y Femenina 2ª Masculina, 2ª Femenina).
- Título de Entrenador/a Superior o de Nivel III o de Grado III, (LEB, EBA, Ligas Femeninas Nacionales).

Podrán entrenar los/as entrenadores/as extranjeros/as no titulados por la federación que acrediten reunir las condiciones que se establezcan en cada caso.

Excepcionalmente la Federación Alavesa de Baloncesto podrá autorizar por una temporada la actuación de entrenadores/as con categoría inmediata inferior a la exigida.

10. – DELEGADOS/AS

DELEGADOS /AS DE EQUIPO

Los equipos podrán contar con uno/a o varios/as delegados/as de equipo que serán las personas que ostenten la representación del club y que se ocuparán de los cometidos administrativos, así como de auxiliar al/a entrenador/a en las tareas que este/a le señale.

El/la delegado/a de equipo deberá estar provisto de la correspondiente licencia federativa y esta tendrá validez para todos los equipos de un mismo club.

La condición de delegado/a de equipo es incompatible con la de entrenador/a, así como con la de jugador/a y delegado/a de campo en el transcurso de un encuentro.

REPRESENTANTE DEL CLUB

Cada club tendrá un representante que será la única persona encargada de los trámites con la federación.

DELEGADOS/AS DE CAMPO

El delegado/a de campo es la persona que provista de la correspondiente licencia federativa tiene a su cargo la coordinación del orden en el terreno de juego.

Cada club podrá tener una sola licencia de delegado/a de campo para todos los equipos del mismo club.

11. - ARBITRAJES

1.-No se realizará NINGUNA actividad arbitral a aquel club que mantenga deudas con el C.A.A.B., hasta que salden las mismas, salvo acuerdo con dicha federación.

2. - Las costas de arbitraje se liquidarán antes del comienzo de los encuentros, de no ser así, se emitirá informe en el acta arbitral.

Cualquier otra fórmula de pago deberá ser solicitada por escrito al C.A.A.B., quien emitirá un escrito autorizando o no la mencionada fórmula de pago solicitada.

3. - No pagar el coste de arbitraje en las fechas acordadas por el C.A.A.B., (un mes), significará un incremento de un 5 % en el pago posterior que deberá de ser antes de 15 días.

4. - El cronómetro oficial del encuentro lo llevarán los miembros del comité de árbitros. De no disponer de los mismos, se usarán los que aporte el equipo que disponga de los cronómetros.

5.- Los equipos de junior masculino y femenino 2ª categoría, sénior masculina 3ª y sénior femenina 2ª categorías deberán disponer de un/a árbitro/a y un/a anotador/a disponible para el caso de que el C.A.A.B., no pueda designar árbitro/a y/o anotador/a por falta de personal.

- En dichos casos, será el equipo local el único responsable de asignar el árbitro y/o anotador/a para la correcta celebración del partido.
- No podrá arbitrar o anotar el partido una persona que actúe en el mismo como jugador/a, entrenador/a o delegado/a salvo mutuo acuerdo entre los equipos participantes.
- En el caso de personas que vayan realizando estas tareas con cierta frecuencia, podrán VOLUNTARIAMENTE dirigir encuentros a petición del C.A.A.B. En estos casos, el Departamento Técnico del C.A.A.B., será el encargado de realizar y coordinar un seguimiento técnico adecuado a este grupo de colaboradores/as con la finalidad de procurar una mejora técnica arbitral y la posibilidad de continuar más temporadas dentro del Comité Alavés de Árbitros de Baloncesto.
- Para todo/as aquellos/as que así lo soliciten, el Comité Alavés de Árbitros de Baloncesto se compromete a realizar un curso de árbitros y auxiliares de mesa durante los meses de septiembre u octubre antes del comienzo de la competición federada provincial.
- En el caso de no poder asignar árbitros y/o anotadores/as, los equipos afectados no serán siempre los mismos, siguiendo unos criterios objetivos. En la medida de lo posible y teniendo en cuenta que ambos equipos son afectados, se intentará no repetir equipos afectados, tanto actuando como locales como de visitantes. Así mismo, no se discriminará a los equipos con cancha propia o que celebren sus partidos fuera de Vitoria frente a los que celebren sus partidos en Vitoria, en campos municipales. El C.A.A.B. podrá requerirles a intentar programar sus encuentros en ciertas franjas horarias.
- El C.A.A.B. avisará los jueves vía mail o teléfono a los equipos que no tengan arbitraje y se colgará dicha información en la web de dicho comité.

6.- Todos los partidos amistosos y torneos y entrenamientos tendrán un descuento de:

- ❖ Categorías territoriales descuento 25 % sobre las tarifas.
- ❖ Categorías nacionales descuento 50 % sobre tarifas.

7.- Los arbitrajes de los tres últimos meses se pagarán por adelantado.

12. – DELEGADOS/AS FEDERATIVOS/AS

Para las competiciones Interautonómicas y Autonómicas se podrá solicitar de la Federación Vasca de Baloncesto la designación de un delegado/a federativo/a. Cuando las competiciones sean de carácter provincial estas peticiones deberán tramitarse en las federaciones territoriales correspondientes.

La Federación Vasca y las federaciones territoriales, cuando lo estimen oportuno, podrán nombrar delegados/as federativos por propia iniciativa.

Las peticiones serán atendidas cuando se considere procedente y ello fuera posible.

El/la delegado/a federativo se presentará en el campo de juego con media hora de antelación a la hora oficial fijada para el inicio del encuentro acreditándose ante el equipo arbitral y los delegados/as de los equipos. Deberá permanecer en el recinto de juego durante la totalidad del encuentro y en caso de necesidad con posterioridad al mismo. Durante el encuentro ocupará un lugar que no será la mesa de anotadores.

Serán funciones del delegado/a federativo:

- A) Informar a petición del árbitro de las disposiciones contenidas en los reglamentos y bases de competición correspondientes.
- B) Realizar un informe sobre las incidencias registradas antes, durante y con posterioridad al encuentro. El informe habrá de obrar en poder del Comité de Disciplina de la Federación Alavesa dentro de las 48 horas siguientes a la celebración del partido. En ningún caso el delegado/a federativo podrá interferir en las funciones de los árbitros.

Los gastos que origine la petición de delegado/a federativo será por cuenta del club que lo solicite. Será por cuenta de la federación correspondiente cuando esta lo haya nombrado por iniciativa propia.

Los derechos serán los siguientes:

CATEGORIA SÉNIOR 25,00 €.
CATEGORIA JUNIOR 13.00 €.
RESTANTES CATEGORIAS 10.00 €.

Con independencia de estos derechos, se harán efectivos los gastos de desplazamiento, cuando proceda, a razón de 0,29 €/Km.

Para poder nominar un delegado/a federativo a los clubes solicitantes, será obligatorio que haya depositado, en la federación que corresponda, tanto los derechos como los gastos de desplazamiento.

13. - TERRENOS DE JUEGO

Cada club deberá contar con un terreno de juego oficial que no podrá variar en toda la temporada salvo causa de fuerza mayor según juicio y aprobación de la Federación Alavesa de Baloncesto. Los equipos que no dispongan de campo propio, será la federación la que designe uno municipal para disputar los encuentros en Vitoria-Gasteiz.

Al cumplimentar su ficha el club deberá especificar las características técnicas de su terreno de juego que podrá ser revisado por el comité técnico de esta federación.

El club local, propietario o no del terreno, por mediación de su delegado/a o persona autorizada, ha de tener dispuesto con la suficiente antelación al encuentro el terreno de juego en debidas condiciones marcado reglamentariamente, y las canastas, aros y redes debidamente colocados, con una antelación mínima de 15 minutos de la hora para el comienzo del encuentro.

Igualmente deberá colocarse una mesa y sillas suficientes para los auxiliares de mesa, así como sillas o bancos para los dos equipos y vestuarios.

Deberá programarse la separación indispensable entre el terreno de juego y el público, de acuerdo con las reglas oficiales de juego.

A los clubes que no posean campo, la federación se lo facilitará para los partidos que jueguen como locales salvo causa de fuerza mayor. Dichos clubes no podrán negarse a jugar en el campo designado alegando que les toca jugar en casa, aunque dicho campo corresponda al equipo adversario.

La F.A.B., publicará semanalmente en la página web, los martes a las 13:00 horas, el calendario de encuentros de competición, señalando campos y horarios.

LOS CLUBES QUE AL FORMALIZARSE LA INSCRIPCIÓN NO PRESENTEN CAMPO DE JUEGO DEBERÁN SOLICITAR POR ESCRITO A LA FEDERACIÓN LA UTILIZACIÓN DE LOS CAMPOS QUE ESTA DISPONE, LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN SERÁN POR CUENTA DEL CLUB.

14. - FECHAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS

Las fechas de los partidos serán las que dictaminen el calendario de la competición ateniéndose al siguiente horario del comienzo de los encuentros:

SÉNIOR Desde las 15:30 h. hasta las 20.30 h. del sábado y desde la 9:00 h. hasta las 13.00 h. y desde las 16:00 a las 20:00 h. del domingo. Viernes de 19:00 a 20:30 con conformidad del equipo contrario.

JUNIOR Sábado: desde las 9:00 h. hasta las 13:00 y desde las 15:30 h. hasta las 20:00 horas. Viernes de 19:00 a 20:30 horas de conformidad con el equipo contrario.
Domingo: Desde las 9:00 h. hasta las 13:00 horas y desde las 16:30 a las 19:00h.

CADETES Sábado: desde las 9:00 h. hasta las 13:00 y desde las 15:30 h. hasta las 20:00 horas. Viernes de 19:00 a 20:30 horas con conformidad del equipo contrario
Domingo y festivos desde las 9:00 hasta las 13:00 horas.

Durante la preparación de las selecciones de Álava y de Euskadi, no podrán programar partidos los equipos con deportistas seleccionados que coincidan con entrenamientos, partidos o torneos de dichas selecciones.

Para todas las categorías, en partidos con desplazamiento, el inicio será media hora más tarde, tanto los sábados como los domingos.

Todos los partidos que se celebren fuera de la franja horaria, entre semana en días laborables y en festivos llevarán una dieta arbitral suplementaria de **8,50 €** por componente arbitral. Aquellos partidos que sean programados por la federación o la competición oficial que se celebre entre semana no se cobrarán la dieta suplementaria.

FECHAS ENTRENAMIENTOS Y TORNEOS SELECCIONES ALAVESAS

SELECCIONES CADETES E INFANTILES

SEPTIEMBRE	06, 13, 20, 27
OCTUBRE	04, 11, 18, 25
NOVIEMBRE	CAMPEONATOS DE EUSKADI

SELECCIONES ALEVINES

OCTUBRE	18, 25
NOVIEMBRE	01. 08, 15, 22, 29
DICIEMBRE	06, 13, 20, CAMPEONATOS DE EUSKADI

SELECCIONES JUNIOR

DICIEMBRE	20, 26, 27, 28, 29, 30
ENERO 2021	CAMPEONATOS DE EUSKADI

A efectos de cambios, la federación cerrará el lunes anterior a la jornada toda posibilidad de hacerlo. A todo club que lo solicite más tarde de esa fecha, salvo en casos de fuerza mayor, le será denegado.

FECHAS COMPETICIONES FEDERADAS CADETES, JUNIOR Y SÉNIOR

Serán aprobadas por la asamblea de la F.A.B., en la que se establezcan las normas para la temporada 20/21.

15.- APLAZAMIENTOS

Los encuentros deben celebrarse en la jornada establecida en el calendario. Ante la imposibilidad de disputarse en su fecha, el partido deberá adelantarse a ella previo acuerdo de ambos equipos.

Toda petición de aplazamiento deberá presentarse por escrito a la Federación Alavesa de Baloncesto el lunes anterior a la jornada correspondiente a la fecha de juego existiendo conformidad firmada por ambos equipos e indicando la fecha, hora y campo donde se jugará el partido. Todo ello antes de las 19:00 horas. Este primer cambio no tendrá coste económico.

Todo cambio posterior que se realice sobre una conformidad ya firmada por ambos equipos, conllevará una cuota de 10 euros por cada cambio.

En caso de no jugarse un partido que haya sido aplazado en la fecha señalada en la solicitud de aplazamiento, este deberá celebrarse el día que la federación lo señale, salvo que exista de antemano un acuerdo entre los equipos, F.A.B. y C.A.A.B.

En el caso de que un partido deba suspenderse por no disponer de colegiado/a (salvo en los casos contemplados en el punto 5), la federación dará un plazo de 15 días para poner una nueva fecha en caso de no existir dicho acuerdo la fecha la pondrá la federación.

Cualquier partido aplazado deberá celebrarse antes de la anteúltima jornada de la vuelta regular a la que corresponda, primera o segunda, de cada competición previa a cruces clasificatorios si los hubiera. En caso de no jugarse el encuentro, se dará 0-NP o NP-0 según sea el caso. En el supuesto de que el aplazamiento sea la última jornada de la 1ª vuelta se podrá ampliar 15 días después de la fecha del aplazamiento.

Si por motivos ajenos a la federación y a los clubes se suspendiese algún partido, este se deberá jugar en el plazo de un mes. En caso de no ser así, la federación lo programará en la primera fecha libre o dos partidos en un mismo fin de semana. Si alguno de los equipos implicados en este apartado se negase a disputar el partido, la Federación Alavesa de Baloncesto dará por perdido el partido con el resultado 0-NP o NP-0 según sea el caso. Se le restará un punto al equipo que no se presente al encuentro una vez programado por la federación.

16.- DESPLAZAMIENTOS

En el caso de que la federación, el comité o algún club deban de pagar desplazamiento a un equipo se abonará a razón de cuatro coches máximo por equipo siempre que sea fuera del municipio. Se pagará a 0,29 € por kilómetro y coche.

Los pueblos de Lasarte y Durana se entiende que pertenecen a Vitoria-Gasteiz a efectos de desplazamientos de equipos.

En caso de que el desplazamiento se haya realizado en autobús y el partido deba jugarse, será la federación la que haga la gestión de contratar el autobús para el nuevo viaje.

17.- SUSPENSIONES

Los partidos suspendidos en caso de no ponerse de acuerdo los equipos, serán programados por la Federación.

En caso de no jugarse un partido en la fecha señalada, este deberá celebrarse el día que la Federación lo señale, salvo que exista de antemano un acuerdo entre los equipos, F.A.B. y C.A.A.B.

El juez único está facultado para el estudio de casos excepcionales.

En todos los partidos que se jueguen al aire libre el árbitro es quien decide la suspensión de estos por causas meteorológicas.

En el supuesto de que el partido se juegue, si a juicio del Comité de Disciplina hay indicios racionales de parcialidad o el resultado final está adulterado, dicho comité podrá anular el partido, programándose de nuevo. Siendo los gastos por cuenta del equipo infractor.

En caso de inclemencias meteorológicas y suspensión de las jornadas escolares por la Diputación Foral de Álava, quedarán suspendidos automáticamente todos los partidos que impliquen desplazamientos de al menos uno de los equipos de competición provincial alavesa.

18. - REGLAMENTOS Y BALONES OFICIALES DE JUEGO

En las competiciones organizadas por la Federación Alavesa de Baloncesto, ligas provinciales, el balón de juego será de la marca Baden, de cuero y de conformidad con lo que se señala más adelante. Si el equipo local presenta balón de caucho y el equipo visitante balón de cuero se jugará con este último.

Si algún partido de competición provincial se jugara en campo descubierto, se autoriza a que el balón de juego pueda ser de caucho, dando prioridad al cuero si alguno de los equipos lo presenta.

En cualquier caso, todos los balones deberán ser homologados, atendiéndose a las normas técnicas exigidas por la F.I.B.A. y estar en buenas condiciones, el equipo visitante podrá facilitar los balones si el equipo de casa no los tiene en perfecto estado para jugar.

Los reglamentos de juego de todas las competiciones que han sido establecidas por la F.I.B.A. están editados por la F.E.B. y de acuerdo con el siguiente cuadro.

<i>CATEGORÍAS</i>	<i>REGLAMENTO</i>	<i>BALÓN</i>	<i>CAMPO</i>
FEMENINAS	F.I.B.A.	BADEN 6	<u>F.I.B.A.</u>
MASCULINAS	F.I.B.A.	BADEN 7	F.I.B.A.

19. - COMITÉ DE DISCIPLINA

El Comité de Disciplina es el órgano de la Federación Alavesa de Baloncesto que ejerce la potestad disciplinaria deportiva, con independencia de los demás órganos federativos.

20. - COMITÉ DE APELACIÓN

Las resoluciones del juez único serán recurribles ante el comité de apelación de la Federación Vasca de Baloncesto, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FVB.

21. - SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN DE FASES, SUBFASES DE SECTOR Y FINALES DE CAMPEONATOS ESTATALES O DE COPA DE CARÁCTER PROVINCIAL

Los distintos clubes, entidades y otros organismos podrán solicitar a través de la F.A.B., la organización de una o varias fases finales de las distintas competiciones que se desarrollen en la temporada 2020/21.

Para ello, deberán enviar antes de enero del 2020 una solicitud de acuerdo con el modelo establecido y en las condiciones que esta federación señale.

Para poder optar a la organización de cualquiera de estas fases, los terrenos de juego deberán ser cubiertos, cerrados y disponer de marcador y reloj cronómetro.

Entre las solicitudes recibidas en el plazo, esta federación designará a quien se le otorga su organización.

22. - SOLICITUDES DE ORGANIZACIÓN DE ENCUENTROS Y TORNEOS AMISTOSOS

Aquellas entidades que deseen organizar encuentros amistosos, deberán solicitarlo a esta federación con un mínimo de 4 días naturales de antelación a la fecha de su inicio, y deberán estar al corriente en los pagos con el comité de árbitros. El solicitante correrá con todos los gastos derivados de la organización.

La solicitud de alguna final provincial se deberá cursar y formalizar con quince días de anterioridad a la fecha planificada para su celebración.

Las sanciones juzgadas por el Comité de Competición del encuentro, torneo amistoso o Comité de Disciplina de la F.A.B., se tendrán en cuenta para su aplicación en las competiciones oficiales.

No se autorizará la actuación de club, selecciones o jugadores/as extranjeros/as que no lo hayan solicitado con 15 días de antelación a la fecha señalada para la actuación que motiva su permiso.

Por otra parte, se dan instrucciones al C.A.A.B. para que no se designen colegiados/as para aquellos encuentros que no hayan sido previamente autorizados por la F.A.B., significando que su actuación, sin permiso previo, será responsabilidad del propio colegiado y de la entidad organizadora.

En el caso de producirse una lesión o incidente en un torneo o encuentro del que la federación no tenga constancia, puede provocar que el seguro médico deportivo no cubra lo que suceda en dicho evento. Por ello es de vital importancia cumplir los puntos anteriores.

23. – INCOMPARENCIAS

En caso de incomparecencia de un equipo a un partido debidamente agendado por parte de la F.A.B., facultará al equipo a solicitar a la federación que el abono de los derechos y costes arbitrales sean abonados por el equipo no compareciente y ello sin perjuicio, además de aplicar lo previsto y dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Disciplinario de la F.A.B.

A los efectos de este apartado, se entenderá por incomparecencia igualmente el supuesto de no poderse disputar el encuentro por falta de número de efectivos exigidos para el inicio del mismo, independientemente del número de jugadores presentados en cancha para la disputa del mismo.

24. - RECOMENDACIONES, OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CLUBES Y OTRAS DISPOSICIONES

Se recuerda a los clubes que cualquier escrito etc., que deben remitir a la F.V.B. o a la F.E.B., debe ser remitido a través de la F.A.B., evitando con ello la posible devolución del mismo, así como la no consideración de lo solicitado ocasionando con ello posibles perjuicios solamente imputables a los clubes al no cumplir esta norma.

Es obligatoria la presentación de las licencias para poder participar en el encuentro. Si algún jugador/a careciera de ella, podrá alinearse presentado el original del D.N.I. Esta anomalía deberá constar en acta firmando dicho jugador/a en el reverso debajo del número de su D.N.I.

Para acreditar la identidad de los jugadores/as, será obligatorio presentar el D.N.I., por lo que se recuerda a los clubes la necesidad de que los jugadores/as vayan provistos del mismo, de lo contrario, le será retenida la ficha ante la duda del árbitro o del equipo contrario.

En caso de coincidencia en el color de los uniformes de juego de ambos equipos participantes, habrá de cambiar la camiseta el equipo visitante.

La temporada comienza el 1 de julio de 2020 y la competición en el mes de junio 2021.

La F.A.B., está facultada para interpretar este reglamento de organización y desarrollo de las competiciones oficiales temporada 2020/21.

ANEXO I

IMPRESO SOLICITUD CAMBIO FECHAS

ENCUENTRO..... /.....
CATEGORÍA..... GRUPO..... JORNADA.....
FECHA SEGÚN CALENDARIO.....
CLUB SOLICITANTE.....

CONFORMIDAD CLUB LOCAL
Fecha

CONFORMIDAD CLUB VISITANTE
Fecha

Fdo.:
Nombre:
Teléfono:

Fdo.:
Nombre:
Teléfono:

(Firma y sello)

(Firma y sello)

EXAMINADA LA SOLICITUD EL ENCUENTRO CITADO SE CELEBRARÁ:

FECHA:
HORA:
CAMPO:

VITORIA-GASTEIZ, a..... de.....de

Fdo.:

SELLO FEDERACIÓN

ANEXO II

TARIFAS TEMPORADA 2020/21

<i>CATEGORÍA</i>	<i>TIPO</i>	<i>TARIFA</i>
<i>SÉNIOR MASCULINO</i>	<i>DOBLE</i>	73,29 €
	<i>SENCILLO</i>	
<i>SÉNIOR FEMENINO</i>	<i>DOBLE</i>	58,84 €
	<i>SENCILLO</i>	
<i>JUNIOR</i>	<i>DOBLE</i>	41,29 €
	<i>SENCILLO</i>	35,10 €
<i>CADETE</i>	<i>DOBLE</i>	41,29 €
	<i>SENCILLO</i>	35,10 €

- PARTIDOS AMISTOSOS, TORNEOS Y ENTRENAMIENTOS:

*CATEGORÍAS TERRITORIALES: DESCUENTO 25 % SOBRE TARIFAS

*CATEGORÍAS NACIONALES: DESCUENTO 50 % SOBRE TARIFAS

DESPLAZAMIENTOS	
AGURAIN	16,82€
MIRANDA	22,21€
AMURRIO	22,33€
ARAIA	22,27€
ALEGRIA	8,99€
IZARRA	14,09€
RIVABELLOSA	19,49€
LLODIO	27,26€
MURGUIA	9,92€
ELBURGO	7,25€
POBES	14,96€
ORDOÑANA	20,01€
LAGRAN	23,20€
LEGUTIANO	8,81€

ANEXO III

ENCUESTA FINALIZACION 2019/2020

COMIENZO DE LAS COMPETICIONES ENTRE EL 17/18 OCT Y EL 19/20 DIC CATEGORÍAS SENIOR MASCULINA Y FEMENINA

OPCIÓN A: (9) Grupos de 12 equipos. Competición de 22 jornadas. Realizar ascensos y descensos con la clasificación a día 11-03-2020. Cubrir posibles vacantes por orden clasificatorio.

OPCIÓN B: (21) Grupos de 12 equipos. Competición de 22 jornadas. No hay ascensos ni descensos. Cubrir posibles vacantes por orden clasificatorio.

OPCIÓN C: (6) Grupos de 14 equipos. Competición de 26 jornadas. No hay descensos. Cubrir las vacantes por orden clasificatorio a 11-03-2020. Vuelta a formato competitivo de grupos de 12 equipos para la temporada 2021/2022.

POSIBILIDAD DE COMIENZO DE LAS COMPETICIONES EL 09/10 ENERO 2021 CATEGORÍAS SENIOR MASCULINA Y FEMENINA

OPCIÓN A: (11) Grupos de 12 equipos. Competición de 22 jornadas. Realizar ascensos y descensos con la clasificación a día 11-03-2020. Cubrir posibles vacantes por orden clasificatorio.

OPCIÓN B: (23) Grupos de 12 equipos. Competición de 22 jornadas. No hay ascensos ni descensos. Cubrir posibles vacantes por orden clasificatorio.

POSIBILIDAD DE COMIENZO DE LAS COMPETICIONES EL 06/07 FEBRERO 2021 CATEGORÍAS SENIOR MASCULINA Y FEMENINA

OPCIÓN A: (11) Grupos de 10 equipos. Competición de 18 jornadas. Realizar ascensos y descensos con la clasificación a día 11-03-2020. Cubrir posibles vacantes por orden clasificatorio.

OPCIÓN B: (22) 2 grupos de 10 equipos por categoría. Competición de 18 jornadas. No hay ascensos, pero sí hay descensos. Cubrir posibles vacantes por orden clasificatorio.

POSIBILIDAD DE COMIENZO DE LAS COMPETICIONES EL 17/18 OCTUBRE
JUNIOR MASCULINA Y FEMENINA 1ª CATEGORÍA

OPCIÓN A: (5) Grupos de 8 equipos. Competición de 14 jornadas. Realizar ascensos y descensos con la clasificación a día 11-03-2020. Cubrir posibles vacantes por orden clasificatorio.

OPCIÓN B: (9) Grupos de 8 equipos. Competición de 14 jornadas. No hay ascensos ni descensos. Cubrir posibles vacantes por orden clasificatorio.

ASCENSOS/DESCENSOS A LIGAS VASCAS EN FUNCIÓN DE PLAZAS DE LA F.V.B.

POSIBILIDAD DE COMIENZO DE LAS COMPETICIONES EL 05/06 DICIEMBRE
JUNIOR MASCULINA Y FEMENINA 1ª CATEGORÍA

OPCIÓN A: (4) Grupos de 8 equipos. Competición de 7 jornadas. Realizar ascensos y descensos con la clasificación a día 11-03-2020. Cubrir posibles vacantes por orden clasificatorio.

OPCIÓN B: (9) Grupos de 8 equipos. Competición 7 jornadas. No hay ascensos ni descensos. Cubrir posibles vacantes por orden clasificatorio.

ASCENSOS/DESCENSOS A LIGAS VASCAS EN FUNCIÓN DE PLAZAS DE LA F.V.B.

PROPUESTA FECHAS ESCOLARES/FEDERADAS TEMPORADA 2020-2021

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

 **FESTIVOS**

 **POSIBILIDAD JORNADAS DEPORTIVAS**

CALENDARIOS DEPORTE FEDERADO 2020/21

CATEGORÍA: SÉNIOR MASCULINO 1ª CATEGORIA

GRUPO: ÚNICO

1º
 2º
 3º
 4º
 5º
 6º
 7º
 8º
 9º
 10º
 11º
 12º

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados disputarán una final a cuatro al terminar la primera fase. El ganador de esta F4 será el campeón de liga.
- Los tres últimos clasificados descienden de categoría.
- El campeón de liga tiene derecho a ascenso directo a 2ª División. En caso de renuncia, el derecho pasaría al segundo clasificado y así sucesivamente al resto de los equipos por orden clasificatorio.
- Si ningún equipo utiliza su derecho a ascender de categoría, la plaza será adjudicada a la F.A.B.
- Si algún equipo alavés de autonómica desciende, perderán la categoría los siguientes clasificados en los puestos anteriores al descenso, 9º, 8º y así sucesivamente.
- En caso de plazas vacantes y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- La organización de la final a cuatro podrá ser solicitada por algún equipo o club. Su solicitud será valorada teniendo en cuenta clasificación e instalaciones deportivas, por ese orden.
- Los gastos arbitrales de los cruces X e Y, correrán por cuenta de los equipos que los disputen.
- Los gastos arbitrales de la final serán por cuenta de la F.A.B.
- Los partidos serán:

MAYO CRUCE X 1º contra 4º
 MAYO CRUCE Y 2º contra 3º
 FINAL MAYO CRUCE X contra GANADOR CRUCE Y

POSIBLES JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUNIO
	8		10	7	7		9	6
	15	13	17	14	14	11	16	13
18	22	20	24	21	21	18	23	20
25	29		31	28	28	25	30	27

CALENDARIOS DEPORTE FEDERADO 2020/21

CATEGORÍA: SÉNIOR MASCULINO 2ª CATEGORÍA

GRUPO A

1º
 2º
 3º
 4º
 5º
 6º
 7º
 8º
 9º
 10º
 11º
 12º

GRUPO B

1º
 2º
 3º
 4º
 5º
 6º
 7º
 8º
 9º
 10º
 11º
 12º

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Ascienden de categoría tres equipos.
- Los primeros clasificados de cada grupo ascienden y jugarán por el título de liga.
- Los segundos clasificados de cada grupo jugarán por una plaza de ascenso.
- La organización de estos cruces podrá ser solicitada por algún equipo o club. Su solicitud será valorada teniendo en cuenta clasificación e instalaciones deportivas, por ese orden.
- Los gastos arbitrales del 3º y 4º puesto correrán por cuenta de los equipos que los disputen.
- Los gastos arbitrales de la final serán por cuenta de la F.A.B.

FINAL	MAYO	1º A - 1º B
3º Y 4º	MAYO	2º A - 2º B

- Los tres últimos clasificados de cada grupo descienden a sénior de 3ª categoría.
- Si algún equipo alavés de 2ª Nacional desciende a sénior de 1ª, perderán la categoría los clasificados en 8º posición de cada grupo. Se tendrán en cuenta balance victorias/derrotas.
- En caso de plazas vacantes y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada. En caso de haber varias solicitudes similares, se tendrán en cuenta el balance victorias/derrotas de la temporada anterior.

POSIBLES JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUNIO
	8		10	7	7		9	6
	15	13	17	14	14	11	16	13
18	22	20	24	21	21	18	23	20
25	29		31	28	28	25	30	27

CALENDARIOS DEPORTE FEDERADO 2020/21

CATEGORÍA: SÉNIOR MASCULINO 3ª CATEGORÍA

EL SISTEMA DE COMPETICIÓN SERÁ IMPLANTADO DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS

EL SISTEMA DE COMPETICIÓN TENDRÁ COMO FINALIDAD DISPUTAR EL MAYOR NÚMERO DE PARTIDOS DENTRO DE LAS FECHAS DISPONIBLES

POSIBLES JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUNIO
	8		10	7	7		9	6
	15	13	17	14	14	11	16	13
18	22	20	24	21	21	18	23	20
25	29		31	28	28	25	30	27

CALENDARIOS DEPORTE FEDERADO 2020/21

CATEGORÍA: SÉNIOR FEMENINA 1ª CATEGORÍA

GRUPO: ÚNICO

1º
 2º
 3º
 4º
 5º
 6º
 7º
 8º
 9º
 10º
 11º
 12º

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- Liga a doble vuelta, 22 jornadas.
- Los cuatro primeros clasificados disputarán una final a cuatro al terminar la primera fase. El ganador de esta final a cuatro será el campeón de liga.
- El campeón de liga tiene derecho a ascenso directo a 2ª División Femenina. En caso de renuncia, el derecho pasaría al segundo clasificado y así sucesivamente.
- Si ningún equipo utiliza su derecho a ascender de categoría, la plaza será adjudicada a la F.A.B.
- Los tres últimos clasificados descienden a senior femenina de 2ª categoría.
- Si algún equipo alavés de 2ª División Femenina desciende, perderán la categoría los siguientes clasificados en los puestos anteriores al descenso, 9º, 8º, y así sucesivamente.
- En caso de plazas vacantes y con solicitudes de equipos presentadas en los plazos establecidos, tendrán prioridad los de mayor categoría deportiva de la última temporada.
- Los cuatro primeros clasificados disputarán una final a cuatro al terminar la liga.
- La organización de la final a cuatro podrá ser solicitada por algún equipo o club. Su solicitud será valorada teniendo en cuenta clasificación e instalaciones deportivas, por ese orden.
- Los gastos arbitrales de los cruces correrán por cuenta de los equipos que los disputen.
- Los gastos arbitrales de la final serán por cuenta de la F.A.B.
- Los partidos serán:

MAYO CRUCE X 1º contra 4º

MAYO CRUCE Y 2º contra 3º

FINAL MAYO GANADOR CRUCE X contra GANADOR CRUCE Y

POSIBLES JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUNIO
	8		10	7	7		9	6
	15	13	17	14	14	11	16	13
18	22	20	24	21	21	18	23	20
25	29		31	28	28	25	30	27

CALENDARIOS DEPORTE FEDERADO 2020/21

CATEGORÍA: SÉNIOR FEMENINO 2ª CATEGORÍA

EL SISTEMA DE COMPETICIÓN SERÁ IMPLANTADO DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS.

EL SISTEMA DE COMPETICIÓN TENDRÁ COMO FINALIDAD DISPUTAR EL MAYOR NÚMERO DE PARTIDOS DENTRO DE LAS FECHAS DISPONIBLES.

SE REALIZARÁN CRUCES CLASIFICATORIOS Y SE TENDRÁ EN CUENTA LA CLASIFICACIÓN FINAL DE LIGA PARA LA CREACIÓN DE LA CATEGORÍA SÉNIOR FEMENINA DE 3ª LA TEMPORADA 2021/21, SI HUBIESE SUFICIENTES EQUIPOS INSCRITOS PARA TENER GRUPOS DE 12 EQUIPOS O MÁS.

POSIBLES JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUNIO
	8		10	7	7		9	6
	15	13	17	14	14	11	16	13
18	22	20	24	21	21	18	23	20
25	29		31	28	28	25	30	27

CALENDARIOS DEPORTE FEDERADO 2020/21

CATEGORÍA: JUNIOR MASCULINO 1ª CATEGORÍA

GRUPO: ÚNICO

- 1º
- 2º
- 3º
- 4º
- 5º
- 6º
- 7º
- 8º

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

FASE CLASIFICATORIA LIGA VASCA

- Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
- El primer equipo o los dos primeros equipos clasificados disputarán una final a cuatro xx de enero del 2020 y ascenderá a la segunda fase de Liga Vasca teniendo en cuenta las normas específicas de la F.V.B.
- Ascenderán de junior de 2ª y cubrirán las plazas dejadas por equipos ascendidos a Liga Vasca.

JORNADAS

SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.
	4	8		10
20	11	15	13	17
27	18	22	20	24
	25	29		

SEGUNDA FASE TÍTULO DE LIGA

Los cuatro equipos clasificados para Liga Vasca disputarán el título de liga,

ABRIL	1º LIGA VASCA - 4º LIGA VASCA
ABRIL	2º LIGA VASCA - 3º LIGA VASCA
ABRIL	FINAL

SEGUNDA FASE TÍTULO DE LIGA/DESCENSOS

- Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
- Los dos últimos clasificados descenderán a junior de 2ª categoría.
- Si hubiese descensos de Liga Vasca, perderán la categoría los clasificados 6º-5º... sucesivamente.
- Si algún equipo disputa Liga Vasca cadete masculina la temporada 18/19 y su club no tuviese ninguna plaza en junior masculina de 1ª la temporada 2020/21, descenderá el 6º clasificado y su plaza será ocupada por este equipo o club. Esta plaza no podrá ser cedida en ningún caso.
- El primer clasificado de la liga provincial disputará una final a cuatro con los equipos participantes en Liga Vasca.

MAYO 1º FASE PROV. – 4º FASE PROV.
MAYO 2º FASE PROV. – 3º FASE PROV.
MAYO FINAL

JORNADAS

FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUNIO
7	7		9	6
14	14	11	16	13
21	21	18	23	20
28	28	25	30	27

CALENDARIOS DEPORTE FEDERADO 202021

CATEGORÍA: JUNIOR MASCULINO 2ª CATEGORÍA

EL SISTEMA DE COMPETICIÓN SERÁ IMPLANTADO DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS.

EL SISTEMA DE COMPETICIÓN TENDRÁ COMO FINALIDAD DISPUTAR EL MAYOR NÚMERO DE PARTIDOS DENTRO DE LAS FECHAS DISPONIBLES.

SE REALIZARA UNA PRIMERA FASE DESTINADA A CUBRIR LA PLAZA VACANTE DEL EQUIPO QUE ASCIENDE A LIGA VASCA JUNIOR.

SE REALIZARA UNA SEGUNDA FASE DESTINADA A REALIZAR ASCENSOS A JUNIOR DE PRIMERA.

POSIBLES JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUNIO
	8		10	7	7		9	6
	15	13	17	14	14	11	16	13
18	22	20	24	21	21	18	23	20
25	29		31	28	28	25	30	27

CALENDARIOS DEPORTE FEDERADO 2020/21

CATEGORÍA: JUNIOR FEMENINO 1ª CATEGORÍA

GRUPO: ÚNICO

- 1º
- 2º
- 3º
- 4º
- 5º
- 6º
- 7º
- 8º

FASE CLASIFICATORIA LIGA VASCA

- Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
- El primer equipo o los dos primeros equipos clasificados disputarán una final a cuatro de enero del y ascenderá a la segunda fase de Liga Vasca, teniendo en cuenta las normas específicas de la F.V.B.
- Ascenderán de junior de 2ª y cubrirán las plazas dejadas por equipos ascendidos a Liga Vasca.

POSIBLES JORNADAS

SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.
	4	8		10
	11	15	13	17
27	18	22	20	24
	25	29		

SEGUNDA FASE TÍTULO DE LIGA

Los cuatro equipos clasificados para Liga Vasca disputarán el título de liga, xx de abril.

ABRIL	1º LIGA VASCA - 4º LIGA VASCA
ABRIL	2º LIGA VASCA - 3º LIGA VASCA
ABRIL	FINAL

SEGUNDA FASE TÍTULO DE LIGA/DESCENSOS

- Liga a doble vuelta, 14 jornadas.
- Los dos últimos clasificados descenderán a junior de 2ª categoría.
- Si hubiese descensos de Liga Vasca, perderán la categoría los clasificados 6º-5º... sucesivamente.
- Si algún equipo disputa Liga Vasca cadete masculina la temporada 18/19 y su club no tuviese ninguna plaza en junior masculina de 1ª la temporada 20/21, descenderá el 6º clasificado y su plaza será ocupada por este equipo o club. Esta plaza no podrá ser cedida en ningún caso.
- El primer clasificado de la liga provincial disputará una final a cuatro con los equipos participantes en Liga Vasca.

MAYO 1º FASE PROV. – 4º FASE PROV.

MAYO 2º FASE PROV. – 3º FASE PROV.

MAYO FINAL

POSIBLES JORNADAS

FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUNIO
7	7		9	6
14	14	11	16	13
21	21	18	23	20
28	28	25	30	27

CALENDARIOS DEPORTE FEDERADO 2020/21

CATEGORÍA: JUNIOR FEMENINA 2ª CATEGORÍA

EL SISTEMA DE COMPETICIÓN SERÁ IMPLANTADO DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE EQUIPOS INSCRITOS.

EL SISTEMA DE COMPETICIÓN TENDRÁ COMO FINALIDAD DISPUTAR EL MAYOR NÚMERO DE PARTIDOS DENTRO DE LAS FECHAS DISPONIBLES.

SE REALIZARA UNA PRIMERA FASE DESTINADA A CUBRIR LA PLAZA VACANTE DEL EQUIPO QUE ASCIENDE A LIGA VASCA JUNIOR.

SE REALIZARA UNA SEGUNDA FASE DESTINADA A REALIZAR ASCENSOS A JUNIOR DE PRIMERA.

POSIBLES JORNADAS

OCT.	NOV.	DIC.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO	JUNIO
	8		10	7	7		9	6
	15	13	17	14	14	11	16	13
18	22	20	24	21	21	18	23	20
25	29		31	28	28	25	30	27

CALENDARIOS DEPORTE FEDERADO 202021

CATEGORÍA: CADETE MASCULINO 1ª CATEGORÍA

EL CALENDARIO DEPORTIVO DEPENDERÁ DE LOS EQUIPOS INSCRITOS EN ESTA CATEGORÍA.

FASE CLASIFICATORIA LIGA VASCA

JORNADAS

SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.

FASE CLASIFICATORIA CAMPEONATO DE LIGA

JORNADAS

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO

CALENDARIOS DEPORTE FEDERADO 2020/21

CATEGORÍA: CADETE FEMENINO 1ª CATEGORÍA

EL CALENDARIO DEPORTIVO DEPENDERÁ DE LOS EQUIPOS INSCRITOS EN ESTA CATEGORÍA.

FASE CLASIFICATORIA LIGA VASCA

JORNADAS

SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE.

FASE CLASIFICATORIA CAMPEONATO DE LIGA

JORNADAS

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAYO